PRECIOS DE SUSCRICION.

Rdicion completa. 1 pta. 50 cents. al mes en Murcia y 5 ptus, al trimestre fuera .- Rdicion local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.-Ultramar y extranjero; 10 67 ptas. trimestre.

DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. - No se admiten sellos. - Las suscriciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimes tres naturales.-Número del dia 10 cents.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR ME CERSCENDES Y A WEST ADECIA, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—Madain, Recamez, Preciados, 35.— BARCELONA, Cayetano Cornet y Man. Fernando VII y Arolas, 5: Roldos y Comp'. Recudillers. 41. entrada por la de Agla, 9: F. C. Bartrina, Tallers. 2.—Paris, Agencia franco-hispano-portuguesa. de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir losanuncios extranjeros. Hausungo, 'Alemania') A iolfo Steiner, expedidor de anuncios.

CALENDARIO CATOLICO
DEL REINO DE MURCIA

PARA 1882. Se vendo calle de Zoco, núm. 5.

REGALO de un frasquito de Cosmydor à toda señora que compre un DEVOCIONARIO, o dos frascos de dicho Cosmydor, calle de Zoco, núm. 5.

DEVOCIONARIOS.

Nuevo surtido con Semana Santa, en letra gruesa, ediciones económicas. Calle de Zoco, núm. 5.

LIQUIDACION

de calendarios americanos gigantescos: 108 pocos que quedan, calle de Zoco, núm. 5, se daran con gran rebaja para salir de

LA PAZ DE MURCIA.

EL AYUNTAMIENTO.

SESION INAUGURAL DE HOY.

A las diez y media entró en el salon el Sr. Casalduero y ocupó la presidencia, tomando asiento los 18 concejales que continúan y los 22 que restan de los proclamados, entre los cuales se lisllaban los tres que no han tenido mayoria de votos y los cinco contra cuya capacidad se reclamó y el Ayuntamiento declaró incapaces.

El primer acto, realizado per primera vez y njustado al criterio legal y al nuestro, como ya alguna vez hemos expuesto, fué leer, untes de la toma de posesion, el acta de la sesion del lunes para que fuera aprobada por los que salian y continúan del Ayuntamiento

anterior.

Después se leyó la real orden nombrando Alcalde a D. Eduardo Riquelme, dejándole el sillon presidencial el Sr. Casalduero, el que se retiró solo y sin despedirse públicamente de la Corporacion.

El Sr. Riquelme, en un bien pensado aunque corto discurso, expresó sus buenos deseos y el da que le apoyen en su realizacion los concejules para bien de la ciudad.

En seguida se leyeron los artículos de la ley que son pertinentes al acto y pidió la palabra el Sr. Molina Márquez, para una caestion de órden, por estar presentes los concejales incapacitados, no concediéndola el Sr. Presidente como tampoco al Sr. Diez y Sanz, diciendo al primero que podia protestar.

El Sr. Diaz pidió la palabra exponiendo era para contestar las frasos dichas por el Alcalde, manifestando que la corporacion estaba dispuesta á ayudarle en sus buenos propósitos.

Para que se pusieran de acuerdo los concejales para las candidaturas se suspendió por algunos segundos la sesion, retirándose, antes de abrirla, 16 de los concejales antignos, quedando de estos solo los Sres. Molina Marquez y Guirao. El Sr. Molina Márquez pidió de nue-

vo la palabra y se le nego; la pidió el Sr. Guirao y contestando á la pregunta de para qué, que para protestar del acto quo se iba á realizar, por tomar parte en él concejales incapacitados, el Presidence le dijo dictase la protesta al Secretario, y así le hizo el Sr. Guirao retirándose con el Sr. Molina Marquez.

Solos los 22 concejules de la coalicion, se procedió á la votacion de Tenientes de Alcalde, obteniendo 22 votos cada uno de los siguientes señores: 1.º señor Diez y Sans, 2. Sr. Soler (D. V.), 3. Sr. PAUSA, 4.º Sr. Piqueras, 5.º señor Robles, 6. Sr. Lopez Cabezuelo, 7.º Sr. MARTINEZ DEL AGUILA, 8.º Sr. SOLIS y 9. Sr. SOBEJANO. Para síndicos obtuvieron tambien 22 votos los Sres. Salazar y SOLER (D. P.). Como se vé, los electes han tenido los votos extrictamente legales, contando los suyos y los de los concejales incapacitados ó que no tuvieron votos de mayoría para, ir al concejo, no siendo esto tampoco obstáculo en los legales fusionistas para dar cargos á algunos do estos senores.

Los republicanos, que tanta pureza manificatan en sus periódicos, y tanto la vocinglean en sus discursos, no solo no han protestado, si que han ayudado con sus votos al triunfo de los monárquicos.

Ultimado el acto, el Sr. Diez y Sanz pidió la palabra y concedida, por sí y en nombre de sus compañeros dió las gracias por los votos y el cargo que se les

habia confiado, expresando estaban, como el Alcalde, animados de los mejores descos. Refiriandose al motivo porque pidió la palabra al empezar la sesion, pidió la lectura de la protesta para saber si estaba legalmente en aquel sitio.

El Presidente dudaba si debia leerse, pero de su incertidumbre le sacó el senor Páusa con su ruego, pues se creia uno de los aludidos por haber una acusacion pendiente.

Leida que fué, el Sr. Diez y Sanz dijo que habia recibido dos petardos morales, une al ver ocupados los escaños por todos los concejales que tiene el Ayuntamiento y el otro al ver la retirada de los que se habian ausentado, calificando de ser otro la protesta, pues si estaban protestados de incapacidad algunos compañeros estos no eran incapacitados, apoyando su criterio en que todos eran concejales electos, como lo era al ser nombrado Alcaldo el nuevo Presidente de la Corporacion. Añadió que el acuerdo del Ayuntamiento recaido en las incapacidades sería ejecutivo si de él no se hubiese reclamado; que si habían venido á sentarse en aquellos escaños era solo por cumplir con la ley mas que como hombres politicos, y que si no lo hicieron así el miércoles es, porque no se habían hecho las alzadas que ya estaban presontadas.

Para manifestar que todas les jurisprudencias no son buenas, citó la sentada de que un juez se convirtiera en acusador, refiriéndose à la junta del martes, incurriendo en esto en el olvido en que el Sr. Páusa tuvo la segunda parte del art. 89 de la ley electoral. Dijo que si habia incapacitados, estos no dej ban de ser concejales hasta que sea declarada la incapacidad. Para dar fuerza á su argumento puso el ejemplo de que si en vez de cinco votes y la ley se la niegan. se hubiese reclamado contra todos los elegidos, si habia de continuar el Ayuntamiento anterior, suspediéndose así los efectos de la eleccion hecha, y concluyé consurando el que se abandonase el salon por los que debian dedicarse á la administracion, olvidando la política.

El Sr. Páusa usó a seguida de la palabra y dijo no entraba en la cuestion de derecho por haberse tratado ya, manifostando que no habia ido por su propio deseo y su propia voluntad, sino porque el art. 52 dice que el Ayuntamiento se constituirá con los concejales electos, y no siendo definitivo el fallo del Ayuntamiento no podia despojarse de la investidura de concejal que le habia dado el pueblo, y por eso el señor Alcalde saliente habia citado (1) á los recusados, considerándolos electos desde que han elevado su recurso de al-

Expuso que no entraba en otras consideraciones porque no habia ataque ni ora noble, sintiendo no sa hallase presente el Sr. Diaz á cuyas dotes y mágica palabra dirigió algunas flores, lamentando faltase tambien el ilustrado letrado Sr. Guirao para que defandiese la protesta que había consignado.

Concluyó rogando se dirigioso un saludo al Sr. Ministro de la Gobernacion y a S. M. el Rey, en curo nombre se habian constituido.

haber dejado hablar á los que trataron de hacerlo, y si lo habia consentido latamente era por haberse verificado la lectura de la protesta que no creyó fuese indispensable leer.

Se acordó celebrar sesiones les viernes á las cuairo de la tarde y se dió por terminada esta.

Encarnizados enemigos nuestros confian, con referencia á lo que viene sucediendo en la cuestion de Ayuntamiento, que llegue dia en que, pese à quien pese, quedará restablecido el imperio de la justicia y de la ley.

Ni mas ni menos esperamos nosotros. y por tanto, no nos causara pesar, y allá vá la prueba.

El dia en que la justicia impere, ocuparán asiento en el concejo los inícuamente arrojados de él, Sres. Lumeras, Baleriola Lopez y Baleriola Albaladejo, y lo abandonarán los que por un juego de prestidigitacion, por no darle otro calificativo mas duro, aunque merecido, lo ocupan hoy, Sres. Guillen, Sobejano y Mata.

Si el dia de la justicia y de la ley impera, deberá anularse la votacion del dia 24 en las Verónicas, y por su resultado la proclamacion del décimo colegio, viniendo, por su consecuencia, á

(1) Cumpliendo órden superior segun hemos oido á dicho señor.

ser concejales los Sres. Abril y Lisson, dejando de serlo el Sr. Calaborra, y no citamos al Sr. Solis por estar incapacitado.

Dado caso que la ley encontrase mal alguna de las incapacidades declaradas, que todas no si la ley impera, podrán volver al concejo uno é dos fusionistas.

Pero vamos á poner no tan favorable para el imperio de la ley y para ifosotros el asunto: indudable es la entrada de Lumeras, y los dos Baleriolas, y la salida, por tanto, de Guillen, Sobejano

Concedamos que se auulen todas las incapacidades y que no se anule la elec cion del décimo colegio.

Los constitucionales seremos ocho: los fusionistas catorce.

A nosotros nos prestan ayuda los conservadores, es verdad, partido de oposicion al Gobierno que apoyamos, pero amigo indudable de la monarquía y do la dinas la reinante; ocho y trece serán veintiuno.

Los fusionistas van apoyados por los democra as y por los republicanos enemigas de D. Alfonso VII, y unos y otros del Gobierno; catorco y cinco, serán diez y nuove.

El dia que la justicia y la ley imperen no será a nesetros a quien nos pasara, y si impera con todo el explendor que merece mucho menos, pues las fuerzas se nivelarian y con las alianzas serian veinte y tres contra diez y siete.

No sará osta la justicia y la lay quo esperan impere nuestros enconados adversarios; será algunos nuevos atropellos en que la vara de la justicia se tuerza y á la ley se le vele con negro crespon, pues es como únicamente pueden sancionar el cúmulo de ilegalidades que han tenido que hacer para dar en el municipio entrada á los que ol número de

Hace dias "Las Noticias" escribió un violentísimo artículo contra un redactor de La Paz; es la segunda vez que el colega incurre en el desacertado procedimiento de personalizar las cuestiones, y a diestro y siniestro empujar contra quien se le antoja.

Los que vienen observando esta lucha ingrata, sostenida entre ambos periodicos, saben que alas Noticiasa empezó á publicarsa para lastimar muestro amor propio; que diariamente se ocupaban de nosotros, sin dejar un solo dia de tregua, y que nosotros, en su vista, y disgustados en extremo, emplazamos las contestaciones para los martes exclusivamente.

El colega no supo apreciar unestra conducta, y no obstante persistió en sua procedimientos, y dia tras dia fué subiendo de punto y de color haciendo blanco de sus iras á una persona respetable.

Nosotros pusimos una miscelánea calentita contra el director del colega, pero que en puridad no podia pasar de un lijero rozamiento en su epidermis. a lo cual debia estar acostumbrado, y he aquí que el colega se nos viene encima, el jueves pasado, con un articulazo cacrito con toda la hiel y el veneno que le caracteriza.

Nosotros le despreciamos por la for-El Sr. Presidente expresó sentia no | ma personal con que está escrito, hoy, vistos los inconvenientes que resultan de todo, prometernos no ocuparnos mas de allas Noticiasa, que el y sus amigos sigan su politica y nosotros seguiremos la nuestiz, y basta de espectáculo,

> El que se equiroque que dé su cuenta á quien corresponda, y basta para niempie.

> Tenemos gusto en que el público conozca el asunto electoral de la 1.º seccion del 10.º celegio en todos sus detalles y las pruebas que no quiso admitir la junta de escrutinio. He aquí el es

> nAl Exemo. Ayuntamiento de esta capital y Junta general de escrutinio. Los que suscriben, vecinos y electores de esta capital segun se demuestfa por las adjuntas cédulas, como mas procedente sea exponen: Que en la junta goneral de escrutinio celebrada el dia 5 de les corrientes, presentames un escrito pidiendo se anulasen las elecciones de la 1. seccion del 10. colegio, denunciando para ello los hechos escandalosos, ocurridos en la mañana del último dia de elecciones; y habiendo la junta dejado para la reunion del dia de hoy, el resolver en definitiva, acudimos y por conducto de uno de sus comisionados, presentamos las siguientes pruebas para que unidas al expediente de su razon, preduzean el efecto necesario.

1.º Declaracion de las personas que present aron los hechos denunciados.

2. Testimonio librado por la secretaria del Exemo. Ayuntamiento dende consta entre otras una lista de los electores que han tomado parte, en la expresada seccion 1.ª en la que figuran personas que no han podido votar, por estar ausentes de esta ciudad, ocupando puestos públicos tan conocidos como, los seneres D. Juan Areces oficial de la Intervencion de Hacienda pública, residente en la villa y corte de Madrid, y D. Mariano Avilés Pastor promotor fiscal de Cañete, provincia de Cuenca.

3.º Una certificacion del Juzgado Municipal de las personas que murieron y no obstante figuran en las listas de votantes, no habiendo podido presentarla fan extensa como hubiera sido de desear, por las dificultades que esto ofrece siempre, pero la junta comprendera que el que tiene valor para hacer figurar los nombres de diez muertos, lo mismo lo hará con ciento. Acompañamos nota de los muertos que no están incluidos en la certificacion de que se nace mérito.

4.º Relacion de los nombres repetidos en las listas de votantes, y que acusan el torpe amaño con que han sido preparadas para aumentar el número de

De estoz hechoz, se desprende aunque el enfendimiento esté muy ofuscado por la pasion, que el grupo de hombres de que se habla en la declaración mencionada, y del que toda Mureia tiene conocimiento, fué la torpe apariencia de una realidad indigna, contraria á las leyes, al bien público, y á todas las convenioucina sociales y políticas.

El examen de las listas acusa tambien su falsedad y lleva á el ánimo, el convencimiento de lo ocurrido; junto á un nombre desconocido, el nombre de un muerto y junto al de este el de personas que ni han podido ni han querido ir a

Especie de jurado es el tribunal á quien sometemos la decision de este asunto, y dicho se está con esto, que con su buen criterio habrá de suplir, todas las pruebas que aquí puedan faltar, pero que existen plenísimas en la fama pública, que en todos los tonos y de todas maneras ha proclamado la falsedad.

Por amor á los principios liberales y al régimen representativo, la junta general de escrutinio no puede negarse à lo solicitado sabiendo que con su conducta escribirá una página de ignominia con los análes del sufragio.

No basta que los hombres se digan liberales, es necerario que con esto, esté unido, el respeto y consideracion á las leyes; pues de lo contrario, dia llegara en que esos mismos que han estado en la 1. seccion del 10. colegio escalen las casas de sus patrocinadores, sabiendo que los tribunales guardan consideracion con ciertas clases de gentes.

Del bandolerismo político al social, no hay mas que un paso, tal vez la copa de vino con que se ha tratado de ap gar la conciencia.

Por todo lo cual.

Suplicamos á la junta general de escrutinio se sirva declarer nula la eleccion celebrada el 24 de Febrero del presente año en la 1.ª seccion 10.º colegio, pues así procede, justicia que pedi-

Marcia 21 de Marzo de 1882. - Siguen las firmas.

La declaracion de que se habla está firmada por veinte electores, en la certificacion del Juez municipal, figuran vein te muertos, en la lista de ausentes y falleridos hay cincuenta nombres.

El público que sentencio esta reciamacion ya que otros tribunales han sido sordos.

NOTICIAS.

Hoy debe llegar & festa capital con su familia, nuestro amigo D. Juan Lopez Somalo.

Por no reunir condiciones para las oficinas del Banco agrícola, la casa número 16 de la calle de la Frenería, se establecerá en la calle de Ruiperez, número 5.

Es cierto que un nuevo Sr. Concejal ha pagado al Ayuntamiento hace pocos dias el importe de un censo que hace varios años se venía reclamando iufructuosamente?

Esta noche habrá serenata en S. Bartelomé, y el refresco que es consiguiente. quin Casalduere.

"El Noticieron deplora que so combata al Banco agricola, pues lo considera ventajoso en su fondo, y cree lo será tambien en su forma.

Parece que una de las óperas que está ensayando la orquesta reformada del testro es el Trovador.

Segun "La Democracia" la Sociedad filarmónica de Santa Cecilia, proyecta dar un gran concierto.

El martes fué obsequiado con una brillante serenata dada por la apleudida banda de niños hospicianos, el señor D. José Cánovas Casanova, nombrado Chantre de esta Santa Iglesia Ca-

La banda municipal que dirige D. Angel Mirete, tocará mañana tarde, de 4 y 1 2 á 6 y 1 2, en el paseo de la Glorieta, las signientes piezas:

Paso doble. Mazurka.

Duo de tiple y tenor de la zar-

zuela El Sacristan de S. Justo. 4. Cuarteto y tango de la zarzuela

La tela de araña.

Triana, Walsos.

Paso doble.

Ha fallecido en Valladolid la señora D. María de los Dolores Moxó y Perez Piñero, esposa del Coronel de Caballería que manda el regimiento de Talavera D. Cesareo del Portillo y Belluga; y hermana de nuestro distinguido amigo el Sr. D. Manuel Moxó y Perez Piñero, ex-diputado á Córtes. Enviamos tanto al viudo cuanto á la

estimable familia de la difunta, nuestro mas sentido pésame.

Parece que la banda de música de niños hospicianos de esta capital ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Alcoy para tomar parte en las fiestas de San Jorge, que tendrán lugar el próximo 23

Sensible seria que el Conde l'atrizio persistiera en su propésito de no dar mas funciones, en vista de la corta concurrencia que tuvo la magnifica funcion que anoche presenciaron, los que no temian ni esperaban de dicho señor un chasco como alguno reciente que han recibido los que favorecen nuestro coliseo. Si el Sr. Conde continuara y diera funciones mañana y el domingo, con la noticia que hoy debe extenderse de que en sus prospectos no impera el charlatanismo, de que anuncia poco y hace mucho, de que es inmejorable en todos los juegos que de diferentes clases ejecuta, que entretiene al público agradable-. mente y le serprende por mas que se sepa que á la habilidad y destreza se doben los mágicos efectos de sus jnegos; de seguro que el público honraria mañana y el domingo á Romea y el Sr. Patrizio recibiria el premio que merece y que no dejaron de tributarle los concurrentes de anoche, aplaudiéndole con gran entusiasmo.

Dice un colega local:

"Ha visitado al Sr. Gobernador una comision de inundados, manifestándole que protestaba de la creacion del Banco Agricola, cuyos fondos son de la esclusiva pertenencia de aquellos, y de los que arbitrariamente y contra la voluntad de los donantes se les ha privado. El Sr. Gobernador contestó á la referida comision que entablará la oportuna reclamacion, en la seguridad de que siempre lo encontrarian de parte de la jus-

Al efecto, los inundados parece que han celebrado una reunion para acordar los procedimientos convenientes. "

.El Noticieron espera se publiquen las cuentas de la novillada del domingo, que dice fué para un objeto benéfico.

¡Se publicarán como las do las novilladas que el anterior se dieron con ese mismo objeto? Esto lo debe saber nuestro colega, que patrocinó aquellas co-

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que aprobado por el Exemo. Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1882-83, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, durante 15 dias contados desde el de la fecha.

Murcia 23 de Marzo de 1882. - Joa-

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

La espectacion en el Congreso pontáneo y ruidoso aplauso.

Sería inútil seguir la brillante nar su situacion. peroracion del ex-ministro del par- | ¿Qué ha demostrado el Sr. Rotido conservador, porque nuestros mero Robledo? lectores la verán condensada en el extracto de la sesion; además, no ta la Administracion, que agita al es fácil resumir la série de argu- país contribuyente con el aumento mentos irrebatibles, que con gran de los tributos; que se vale del terelocuencia y claridad expuso el se- ror, prendiendo á los que defen lienor Romero Robledo à la conside | ron dentro de la ley los desechos del racion de la Cámara. Baste decir comercio y de la industria, es un que quedó plenamente demostrado Gobierno que no tiene conciencia ante la faz del país la conducta de lo que hace ó que quiere sosteimprocedente del Gobierno en el ner lo absurdo y lo monstruoso en aumento de las contribuciones y contra de lo justo y de lo legítimo. en los procedimientos seguidos pa-Madrileño.

bancos de la minoría y de las tri- gia para siempre. bunas; los rumores que brotaban | El discurso del Sr. Romero Roentre los diputados ministeriales; bledo ha abierto una herida mortal la especie de angustioso suplicio en el Gobierno fusionista. en que se encontraban los indivique cada frase, cada período, cada decimos argumento de los presentados por el Sr. Romero Robledo producian una herida incurable en la situacion.

Cuando termino el orador, las felicitaciones y los aplausos, no de los asistentes al proceso gubernamental, sino del país, fué la prueba de su triunfo.

Contestóle D. Venaucio Gonzalez, y su peroracion ni aun merece, crónica. ¿Qué se puede decir de un demostrar los errores y absurdos aguado discurso, donde hubo de del actual ministro de Hacienda, asegurar que el Sr. Camacho podia y desde mañana emprenderemos y tenia facultades para ampliar la nuestra tarea. contribucion hasta el último límite?

Nada más que dejar á la conciencia del país el juicio que merecen tales hombres, tal situacion y tal Gobierno.

LA HERIDA MORTAL.

ministerial bajo el peso de los car- rentas públicas sin un criterio jusgos lanzados por el Sr. Romero to y limitado; en que la agricultu-Robledo contra el Gobierno; en ra agonizaba, hasta el extremo de vano apela á esos lugares comunes despoblar á España, puesto que e y trillados que constituyen la base censo más elevado de entonces no de la contradiccion y del despe- llegaba á ocho millones de habicho; en vano quiere demostrar lo tantes, y en que la industria y el contrario de lo que siente el país, comercio sucumbian como ahora de lo que absorbe y domina la aten- acontececion del espíritu público: todo inútil. El triunfo del Sr. Romero y Robledo ha sido completo, y perdónesenos la comparacion: al ver lógica y la elocuencia del orador, nos acordamos de cierto Emperador romano que no queremos nombrar, quien, arrollado, en medio de su soberbia, cayo del caballo, arrojando toda su cólera sobre la fuerza que le vencia.

La Iberia, que, siguiendo su triste mision, quiere hoy, sin poderlo conseguir, desvirtuar el discurso del Sr. Romero Robledo, ha debido ver un célebre cuadro del Giordano, donde está representado el episodio histórico á que nos referimos anteriormente, y si es que lo recuerda, verá, moralmente se entiende, al Gobierno actual del mismo modo que se encuentra la figura del protagonista de aquella obra de arte.

la sesion de ayer, porque de ellos nos ocupamos en nuestra crónica parlamentaria, pero ante el resulta. do de los hechos, ¿se puede decir que el Gobierno ha salido con ma-

yor fuerza y vigor del debate sostenido en estos dos últimos dias?

Los Gobiernos tienen siempre tenía que ser mucho más grande una alta mision que cumplir sobre que en el dia anterior, y al levan sus procedimientos de escuela; esta tarse el señor Romero Robledo para mision no es otra que la de proporreanudar su discurso, la ansiedad cionar al país, política y adminisdel público se demostró con un ex- trativamente, todos los beneficios posibles para mejorar y perfeccio-

Que un Gobierno que desbarajus

Gobiernos que emprenden tan ra encausar y prender al Sindicato funesto camino, estáu muertos ante la opinion. El país los juzga, y su Los aplausos que salian de los legítima resistencia los despresti-

La crisis ha de venir bien pronto duos del Gabinete, demostraban como prueba terminante de lo que

> No se ha equivocado La Correspondencia al asegurar que la comparacion que hemos presentado sobre el estado de nuestra Hacienda actual con la de los últimos años del reinado de Cárlos II, será objeto de algunos trabajos de nuestra redaccion. Así es, en efecto.

> La campaña que El Popular tiene emprendida le conduce natural-

Y entiendase que no nos mueve un espíritu de oposicion, sino de justicia. Creemos que el Sr. Camacho chas posesiones de los privilegios inmunos ha hecho retroceder en mate rias rentísticas á más de dos siglos lesquiera que sean, ó que se otorguen de retroceso, es decir, en aquellos tiempos en que la ciencia económicas, estaba envuelta en un caos; en En vano se retuerce la prensa que los asentistas cobraban las

> Hé aquí la conclusion del tratado franco-español:

Las altas partes contratantes convienen caer abrumado al Gobierno bajo la en arreglar, de comun acuerdo, las condiciones en virtud de las cuales podrán ser reciprocamente admitidos en cada país los certificados de arqueo.

Art. 26. Las dos altas partes contratantes se reservan la facultad de imponer sobre cualquier artículo mencionado en este tratado, ó sobre cualquier otro artículo, en tanto que pesen igualmente sobre los buque nacionales, derechos de desembarque ó de embarque afectos á la conservacion de los establecimientos necesarios en el puerto de importacion ó de expor-

En lo concerniente al fondeadero de los buques, su carga ó su descarga en los puertos, radas, abras ó ensenadas, y sujetos los buques mercantes, sus tripula-No entraremos en los detalles de á los buques de la otra potencia; pues la buques franceses y los españoles gocen de una perfecta igualdad.

España en Francia, ya sea por tierra ó El presidente, Sr. Escuder, justificó su el mismo órden que presidió en toda la por mar, no podrán ser gravadas con conducta en el Ayuntamiento, y censuró marifestacion. recargos superiores à los que pesaren la de este, que en vez de limitarse à sobre las mercaderías de igual naturaleza lelevar á las Córtes una exposicion contra importadas en Francia de cualquier otro las nuevas tarifas industriales y contra el país europeo, á no ser que vayan directa- tratado con Francia, debió hacer entenmente en buque francés; y reciprocamen der al mismo Ministerio los sentimientos te, las mercaderías no originarias de que animan á Barcelona. Francia, que sean exportadas de Francia | Acerca de las tarifas, primer punto de à España, ya sea por tierra ó por mar, la discusion, defendieron la idea de no no podrán ser gravadas con recargos aceptar niuguna transacción que no fuesuperiores á las que pesaren sobre las ra la suspension del reglamento, los y aprobó el acta de la anterior. mercaderias de igual naturaleza impor señores Derch, Fiter, Morros y un industadas en España de cualquier otro país | trial de Tarrasa. europeo, á no ser que vayan directamente en buque español.

gados de un servicio postal, y pertene- ron al principiar el año económico maruno de los dos Estados, no podrán ser en gar durante todo el, y terminó diciendo de destino, ni quedar sujetos á detencion, bucion, sino que no podian. Sn discurso confiscacion ó embargo.

aplicacion del presente artículo, las altas dente. partes contratantes convienen en adoptar, de comun acuerdo, las disposiciones ciones históricas sobre los impuestos y la necesarias para asegurar, ante la Admi- produccion nacional; el tercero, en obsersubvencionadas, en cuanto á las respon- habian interpretado el sentimiento públisabilidades en que pudieran incurrir, co en las corporaciones oficiales, y el úllas mismas compañias.

botaje ni al régimen de la pesca.

Cada una de las dos altas partes contratantes reserva para sus nacionales exclusivamente el ejercicio de la pesca en sus aguas territoriales.

Art. 30. Las disposiciones de este trala otra á las islas adyacentes y á las Canarias, así como á las posesiones españolas de la costa de Marruecos.

en los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.° de este tratado serán aplicables, en las pose-salarios cada semana, y no habrá ni áun siones de Ultramar de uno y otro Estado, quien preste al obrero. bajo las reservas que exija el régimen especial á que están sometidas dichas posesiones.

á nuestro juicio, los honores de la mente al terreno comparativo, para sesiones, las altas partes contratantes se que pagar cien duros diarios más que has Madri. garantizan reciprocamente, en materia de comercio, de industria y de navegacion, el trato que el régimen especial de las mencionadas posesiones conceda á la nacion más favorecida.

Se entiende además que cada una de las altas partes contratantes garantiza á los naturales de la otra el disfrute en dinidades y otros favores otorgados cualos naturales de una tercera potencia.

Art. 32. El presente tratado será puesejecutivo hasta el 1.º de Febrero de 1892.

En el caso de que ninguna de las dos altas partes contiatantes hubiere notificado doce meses antes de dicho período su intencion de hacer cesar sus efectos continuará siendo obligatorio por un año más, á contar desde el dia en que una ú dijo: otra de las altas partes contratantes lo · hubiese denunciado.

Art. 33. El presente tratado será sometido á la aprobacion de los Cuerpos Colegisladores de los dos Estados, y las ratificaciones se cambiarán en Paris, a más tardar, el 12 de Mayo de 1882.

En fé de lo cual, los plenipotenciarios respectivos lo han firmado y sellado.

Hecho en París, por duplicado, el dia seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos. - (L. S.) C. de Freycinet. -(L. S.) Duc de Fernan-Nañez. -(L. S.) P. Tirard. - (L. S.) Salvador de Albacete. -(L. S.) M. Roubier.»

LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Lo de Barcelona.

Ya traen hoy los periódicos de Barce- sola quedaba abierta. lona extensas reseñas de la reunion ó lunes en el teatro de Novedades.

generalmente para todas las formalida. Sr. Escuder, uno de los indivíduos de la tacion unánime contra el reglamento y des ó disposiciones á que puedan estar presidencia interina, encareciendo la im- tarifas de subsidio. portancia del acto y anunciando que se rias de España, que se importen de cárraga, Rodó y Quintana.

El primero sostuvo que el Gobierno habia faltado á su compromiso legal, to-Art. 28. Los buques de vapor encar- da vez que las papeletas que se repartiecientes à companias subvencionadas por caban al contribuyente lo que debia palos puertos del otro obligados á cambiar que no solo no querian pagar la contrifué acompañado de dos avisos del dele-Sin embargo, en lo que concierne á la gado del gobernaeor al oido del presi-

El segundo se extendió en consideranistracion, la garantía de las compañias vaciones respecto á las personas que no tanto los capitanes de sus buques como timo, que habló en catalan (lo que no obs- ha dado á esta contribucion, se ha hechotó para un nuevo aviso del delegado de Art. 29. Las disposiciones de este tra- gobernador), manifestó que representaba tado no son aplicables al régimen del ca | cincuenta y tres gremios, y que á consecuencia del aumento de las contribucio- del Consejo, y se encuentra en el banco nes, tendría que darse de baja, por ser esto preferible à la muerte lenta que les espera. La proposicion fue votada por unamidad.

Despues de un descanso, se reanudó tado de comercio y navegacion son apli- la sesion, discutiéndose la proposicion de cables, por una parte á la Argelia, y por pedir á las Córtes la modificacion de los encabezamientos de consumos.

El señor Pamies demostró la injusticia del aumento de este impuesto, que entra Art. 31. Las disposiciones contenidas na una cuestion de subsistencias, toda voz que representa un saldo contra los

y el señor Derch, quien citó como ejem-sino en defensa de la ley y de la jusplo que la poblacion de Gracia, compues- ticia. En lo concerniente á esas mismas po- ta de trabajadores en su mayoría, tenía

> En aquel momento llamó el delegado al presidente, conferenciaron y volvió á ocupar este su asiento, no sin recomendar cordura y templanza en las manifesciones. Acto contínuo se aprobó la segunda proposicion.

Despues se dió cuenta de la adhesion del diputado señor Bosch y Labrús, y se leyó otra carta del señor Maltrana, en que este se lamentaba de que no hubieran llegado á su destino cuatro cartas suyas al Sindicato barcelonés por «la ti to en vigor el 16 de Mayo de 1882, y será ranía del Gobierno» y de los muchos trai gado de primera instancia del Centro y dores que hay en Madrid, y anunciaba el envio, de su retrato... El delegade acercó de nuevo al presidente y se le llevó fuera del salon.

> La reunion quedó en suspenso hasta que volvió á aparecer el presidente, y

«Acaba de ser disuelta la reunion. El señor delegado del gobierno civil me ha pedido la carta del Sr. Maltrana, á lo que me he negado, porque entiendo que no puede exigírseme sino en virtud de mandato judicial.»

Terminada la sesion, se retiraron tolos, dirigiéndose al gobierno civil.

Parece que el Sr. Escuder conferenció con el gobernador y recomendó despues acatamiento á la autoridad.

Lo de Palma de Mallorca.

A las cinco y media de la tarde del viernes se observé un movimiento inusitado en la capital de las Baleares.

Por todas partes se iban cerrando las puertas, como obedeciendo á una consigna, y á las seis puede decirse que ni una

Poco despues recorrian las calles numanifestacion de los industriales y co- merosos grupos de industriales, que mamerciantes de Cataluña verificada el quinalmente iban á parar á la plaza de Cort. Allí se reunieron más de 2.000 hom -Abierta la sesion con una concurrencia bres, sin que ningun becho, ni una sola eso es. (Rumores en la derecha) extraordinaria, entre la que habia mu- palabra inconveniente, diesen pretexto á chos agentes de órden público, habló el la autoridad para evitar aquella manifes-

A las ocho y media se abrieron las ciones y sus cargamentos, no se concede | iba á tomar nota de las credenciales de | puertas del consistorio, donde penetraron rá à los buques nacionales, en cualquiera los representantes, para constituir la cuantos industriales y comerciantes cade ambos Estados, ningun privilegio ni asamblea. Lo cual verificado, se leyeron bian en el local, y reunido el Ayuntafavor que no le sea igualmente concedido varios documentos, entre ellos una carta miento, se presentó una exposicion de los del presidente del Sindicato de Madrid gremios contra las nuevas cuotas, que voluntad de las altas partes contratantes en que manificsta su gratitud á Barcelo- fué apoyada por un concejal, á quien es que, bajo este concepto tambien, los na y su entusiasmo por la causa que ha contestó el alcalde, tomándose en considefendido Tambien se leyeron adhesio- deracion la idea de elevar al Gobierno nes de los senadores Sres. Magáz y Jime- una instancia en que el Municipio hace Art. 27. Las mercaderías no origina- nez Cuenca y de los diputados Sres. Az- suyas las pretensiones de aquellas clases. Despues se disolvieron los grupos con

Sesiones de Córtes.

CONGRESO.

Sesion del 22 de Marzo de 1882.

Abierta á las dos y media bajo, la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Las tribunas completamente llenas. Mucha concurrencia tambien en los escaños: en el azul los señores ministros de Hacienda, Gobernacion y Guerra.) Jura el cargo de diputado el señor Ar-

miñan.

Orden del dia: Dictamen negando al juzgado de primera instancia autorizacion para procesar al diputado Sr. Boixader.

Sin debate fué aprobado.

Continua la interpelacion sobre la cuestion llamada del Sindicato. El Sr. Romero Robiedo: Al reanudar

mi discurso he de empezar por hacer la misma declaracion que ayer, y es que no quiero molestar en lo más mínimo al Gobierno ni á la mayoría, y que deseo que la pasion política no tenga intervencion en este debate.

Examinando la naturaleza de la contribucion de subsi lo, dice el orador que, depues del aumento exorbitante que se en la forma en que se hace el reparto-un arma poderosa, que puede ser un gran peligro en manos de cualquier Gobierno.

(En este momento entra el presidente azul todo el Gabinete, excepto los ministros de Estado y de Fomento.)

Hizo un resúmen de los puntos de qué ayer trató en su discurso, y respecto al referente á la causa de los jugadores ó petardistas, dijo que para rechazar suposiciones maliciosas y demostrar que notienen razon los que han supuesto que ha defendido á los jugadores, tiene que declarar que no conoce á ninguno de los procesados; que algunos de ellos son republicanos; uno ha sido jefe de órden público en Madrid, otros son constitucionales, cuyos nombres deben figurar en las listas del Círculo constitucional; que ninguno de ellos es conservador, y, por consiguiente, que lo que al fin he habia. do yo respecto á este particular no lo ha En igual sentido hablaron el Sr Pich go por amistad particular ni política.

> Pasa á ocuparse de la detencion, que califica de arbitraria, de los síndicos de

Recuerda la reunion que estos celebraron en Capellanes el dia 18 de Febrero último, en la cual tuvo tan lujosa representacion la autoridad de Madrid, que hubo quizá cien indivíduos que al entrar exhibieron la medalla de agentes de la autoridad, sin contar otros de mayor categoría.

Despues de esta reunion, el gobernador de Madrid llamó al presidente del Sindicato y le advirtió de que habian cometido no sé qué delito, dice, y leyéndole no sé qué artículo del Código en que habian incurrido en aquella reunion.

Y aquí empieza lo raro. En un mismo dia dos fiscales de Madrid, el uno del juzel otro del municipal del Hospicio, formulan denuncias contra los mismos indivíse duos por un sólo delito. No puede haber más escandalosa infraccion de las más triviales nociones del Derecho. Dos tribunales no pueden conocer á un tiempo de una misma causa.

El juez municipal del distrito del Hospicio tuvo empeño sin duda en demostrar que nadie le ganaba en celoso deseo de servir no se á quién, puesto que sin levantarse del sillon, siguió el procedimiento, recibió declaraciones á los sindicos, y como alegaron estos que se seguia como criminal por el mismo hecho en el juzgado del Centro y ofrecieran probarlo, el juez municipal no quiso admitirles la prueba.

Hay que advertir que ese juez tiene muchas honras: la de ser juez municipal y la de haber sido pasante del actual ministro de Gracia y Justicia. (Grandes rumores en los bancos de la derecha.)

No me interrumpais, dice, porque asi vamos à creer que alguien os ha censurado la benevolencia con que me oísteis, y yo no he de hacer caso de vuestros rumores, para que no se crea esto mismo. (Risas.) Lee el orador el auto fundando la pri-

sion de los procesados, y el artículo del Código que en él se cita como comprendido en él el delito que se perseguia. Lee el artículo citado, que se refiere al

delito de rebelion, por el cual se entien. de el hecho de querer destronar al Rey. al regente del reino ó ejercer coaccion sobre cualquiera de los ministros.

Los señores « residente del Consejo y ministro de Gracia y Justicia: Pues El Sr. Romero Robledo: Del banco

azul ha salido la designacion del caso en que se consideró comprendido el delito. Yo demostraré lo contrario. Es práctica constante, seguida por to-

dos los juzgados de Madrid, admitir á los tomadores del dos, estafadores, etc., la flanza personal y á los síndicos, que son personas de arraigo y de domicilio conocido, que expontáneamente se habian presentado en el Saladero, á esos no se los quiso admitir la fianca personal.

Bien seguro estoy de que el presidente del Consejo estimaba como yo, que no eran delicuentes, porque si lo hubieran sido, no les habria abierto las puertas de su casa, cualquiera que fuese el delito que hubieran cometido.

El señor Presidente del Consejo; Aún no habian cometido el delito.

El Sr. Romero Robledo: El delito, como S. S. lo llama, se cometió en 5 de Febrero, cuando el Círculo de la Union Mercantil prestó su apoyo al Sindicato

y S. S. los recibió en Marzo. Voces en la derecha: En Febrero. (Mu

chos rumores.) El Sr Romero Wobledo: Dichosa equivocacion, que os ha proporcionado ese desahogo.

Y ya que he citado al Circulo Mercantil, diré que aquel ha sido la pantalla tras de la cual se ha querido encontrar la razon que faltaba al Gobierno.

En el Circulo Mercantil han luchado hecho. de un lado los industriales y comercian tes, y de otro lado bolsistas y empleados.

Todo lo más que ha podido haber aquí será un delito de imprenta, y eso no del Sindicato, que nada ha publicado, sino de los periódicos que han publicado eso que llamaron Boletin dol Sindicato.

El no querer pagar la contribucion no puede ser un delito Yo aquí puedo de clarar públicamente á la faz del país que no quiero pagar la contribucion; que quiero que el Estado me embargue, me venda y se lleve mis bienes. Pues qué, no basta que el Estado se lleve una parte de mi trabajo, sino que se me ha de bbligar á que siga trabajando? (Grandes rumores en la derecha.

porque vosotros no sabeis cómo yo entiendo que se debe ser liberai. Hay muchos que se llaman liberales y no saben lo que es libertad; ya os iremos ensenando.

Entre un Ministerio que impone un mandato contra las leyes, amparado por la fuerza pública, y un ministro de Ha cienda que exige el 21 por 100 de contribucion, mientras las Córtes sólo le han autorizado para exigir el 15 por 100; entre un Gobierno que obra contra las leyes y un pueblo que, amparándose á ellas, se opone á la arbitrariedad de un ministro, iqué diferencia! Si así procedeis con los mente los senadores fallecidos. ciudadanos que se amparan en la ley, ¿que hareis con ese ministro que obra contra la ley?

Nosotros somos verdaderos conservadores de la libertad, y desde este sitio jaalcanzar el Poder que no queremos. Recuerde el Sr. Sagasta que en otro tiempo, siendo yo ministro con S. S., vinimos á ese banco cierto dia á declarar que nos habíamos equivocado, y nos retiramos sin que nada pasara. Ahora ya sabeis lo que teneis que hacer: necesitais reformar y renovar vuestro personal. (Los diputados de la minoria conservadora felicitan al orador.)

El señor ministro de la Gobernacion contesta al Sr. Romero Robledo

Hablando de los petardistas, dice que los conservadores no necesi aron usar de Ayuntamientos. tanto rigor con ellos, es verdad, porque los conservadores transigian con el juego y permitian al dia siguiente que se abrieran las casas de juego. (Grandes aplausos en los bancos ministeriales Proestas en los de la izquierda.)

Al actual Gobierno se ha acercado una comisien á proponerle una cantidad respetable para Beneficencia si se les permitia abrir las casas de juego, y el Gobierno liberal ha contestado que no queria mantener la Beneficencia á costa de la propagacion del vicio. (Bien, bien, en la derecha.)

Los Sres Martinez Luna, Bosch y Labrús y Baró usaron de la palabra para alusiones. Se suspende este debate y se

levantó la sesion. Eran las siete menos cuarto.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones signieutes:

Guerra.-Real decreto autorizando al director de Artillería para que adquiera tubos de acero para cañon.

Fomento.-Real decreto modificando el art. 33 de la ley de 7 de Mayo de 1880 sobre extraccion de buques sumergidos

-Reales órdenes nombrando los tribunales de oposicion á las cátedras de Historia del Derecho romano de la Universidad de Oviedo, y á la de Agricultura. vacantes en varios Institutos.

-Otra disponiendo se provean por oposicion varias cátedras de la Universidad de la Habana.

-Otra dando las gracias al Ayuntamiento de Mieres por la construccion de un edificio destinado á Escuela de capataces.

Gobernacion.-Real orden resolviendo el expediente relativo á la suspension del alcalde del Ayuntamiento de Hilo.

Entre las noticias referentes á la agricultura que del vecino reino de Portugal ha recibido un colega, hay una de bastante importancia. Es á saber, que se ha descubierto en las comarcas filoxeradas de la ribera del Duero, una cepa indigena que prosenta una resistencia muy pronunciada á la filoxera. Esta cepa se la conoce en el país con el nombre de Murisco Preto, y se ha encontrado en Guvinhas en un viñedo de D. Lope Vaz, precisamente en el primero en donde apareció la plaga, de suerte que la cepa en cuestion ha vegetado bien en un terreno completamente infestado por la filoxera desde hace 12 años. Todas las cepas de los nómica alrededores han perecido.

A seis kilómetros de la villa de Fonz do por completo. (Huesca), ha sido hallado el cadáver del

niño de diez años de edad, Francisco Na- gran número de partidas, contra las cuadal, muerto violentamente por disparo les operan ya varias columnas, organide arma de fuego Ignórase quiénes sean zándose otras nuevas. los autores de semejante hecho, y los móviles á que obedecieron en la comision del atentado.

A las doce y media de la tarde de ayer ha sido herida en Jaen, la vécina de aquella capital, Josefa Torres Arroyo. El juz gado instruye la correspondiente sumaria en averiguacion de los autores del

Segun telégrama particular de Zarago. za, ayer falleció en aquella capital el exgeneral carlista Dorrearay.

Segun los partes recibidos en la direccion de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Barcelona, Bilbao, Búrgos, Cuenca, Gerona, Granada, Jaen, Logrono, Oviedo, Palma, San Sebastian, Sevilla, Teruel y Valencia, y nevó en Pamplona.

Ayer se recibieron en el ministerio de | timas Alejandro II y Garfield, presidente la Gobernacion las comunicaciones del de los Estados-Unidos. ¿Os extrañan mis doctrinas? Pues es Congreso participando el acuerdo de la Cámara relativo á que se proceda á nue- nadie está seguro. Estos tiempos encierva eleccion de diputados por los distritos ran una gran gravedaJ. Para conjurar de Huéscar (Granada) y Carmona

> Tambien se ha comunicado á dicho portante es procurar que se conserve la centro el fallecimiento de los senadores fé religiosa. D. José Moreno Nieto y general Acebedo. A principio: de la próxima semana se la Nuvoie Vremia, órgano oficioso del gepublicará el decreto de convocatoria á neral Ignatieff, dice que el Emperador nueva eleccion de senador por la Acade- Guillermo y el Czar de Rusia están unimia de la Historia y la provincia de Cas- dos, no sólo por los estrechos lazos del tellon, que representaban respectiva-

Ayer se terminaron en la direccion la Deuda los resumenes ordinarios, números 952 al 966, emitiéndose más adularemos à ninguna pasion para inscripciones no trasferibles de la renta del 3 por 100 á favor de varios Ayuntamientos, por el 80 por 100 de Propios, correspondientes à las provincias de Cáceres, Teruel, Toledo, Valladolid, Albacete, Logroño, Santander, Segovia, Sevilla, Badajoz, Búrgos, Palencia, Cuenca, Guadalajara, Salamanca y Pontevedra, cuvas inscripciones serán remitidas en breve y por oficio á las respectivas provincias, para su inmediata entrega á los

Lo de Trebujena.

Tedas las noches, dice La Crónica, de Cádiz, se ven invadidas las puertas de la casa-Ayuntamiento de este pueblo por 300 á 400 jornaleros que piden pan y trabajo. Asédia al alcalde aquella turba hambrienta, y le amenaza á veces. Todo hace presagiar un desenlace funesto.

civil y los obreros, resultando muerto europea uno de estos.

Telégramas.

AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE

LONDRES 22.—Cámara de los Comunes. -El señor Arnold presenta una propo sicion haciendo extensivo el derecho electoral á un gran número de personas que todavia carecen de él.

El primer ministro, señor Gladstone, se declara favorable à la proposicion, diciendo que es de desear sean admitidos en la Cámara de los Comunes los representantes de los trabajadores agrícolas, y se aumente la representacion de otros obreros.

El aiputado conservador señor Collins pide el aplazamiento de esta cuestion.

El primer ministro, señor Gladstone, declara que el Gobierno considera una proposicion de aplazamiento como un acto de oposicion al proyecto, y que por lo tanto, desea saber la opinion de la Cá-

mara sobre el particular. Pónese á votacion la proposicion de aplazamiento, y es desechada por 192 votos contra 137.

señor Arnold accede despues á que se suspenda este debate para dentro de breves dias.

LONDRES 22. - The Morning Post inserta hoy un despacho afirmando que los oficiales de los principales regimientos rusos tienen la intencion de ofrecer un gran banquete al general Skobeleff.

Parece que al efecto se ha abierto una suscricion en algunos regimientos.

PARIS 22 —Es muy comentado el hecho relativo á la dimision colectiva prede Sérvia.

dió el Gobierno negándose á contestar á una interpelacion sobre la cuestion eco-

VIENA 22.—Segun noticias oficiales, la insurreccion de Crivoscia ha termina-

La Herzegowina está infestada por

PARIS 22.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 82 95. Id. 5 por 100, 116'90.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00 ld. exterior, 28'00.

Deuda amortizable exterior, 45'00. Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 505.00. Consolidados ingleses, 101 5116. Ultima hora:

3 por 100 interior, 26 314. Id. exterior, 28 114. Deuda amortizable exterior, 45 118.

Id interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 505'00.

LONDRES 22 - Bolsa: 3 por 100 exterior español, 28'00.

BERLIN 22. - El Emperador de Alemania, contestando al discurso que le ha dirigido una Diputacion, ha recordado los inícuos asesinatos de que fueron víc-

Ante semejantes hechos, ha añadido, los males presentes, el remedio más im-

SAN PETERSBURGO 22. - El periódico parentesco, sino tambien por consideraciones del Gobierno, más poderosas aún que las simpatías personales.

Añade que la irritacien momentánea originada por el discurso del general Skobeleff no puede obligar á los alemanes á abandonar el terreno de la prudencia.

DURBAN (Africa meridional) 22.- Continúan los combates entre los boers y los primitivos habitantes del pais.

La lucha es muy encarnizada.

TUNEZ 22 -- Los desórdenes al Sur de queos de la tribu de los Hammama (limitrofe de Tripoli) contra las tribus sometidas á la autoridad del Bey.

Estas últimas se han unido ahora para oponer vigorosa resistencia á los merodeadores.

LONDRES 23 — The Times, al anunciar hoy la llegada á Lóndres del nuevo embajador de Francia, Sr. Tissot, le da la bienvenida en términos muy afectuosos.

Espera que el Sr Tissot restablecerá las estrechas relaciones que mediaban entre Francia é Inglaterra, cuyos inte-En un cortijo próximo á la poblacion reses son comunes, y cuya alianza conha ocurrido una lucha entre la Guardia tribuirá á la estabilidad de la paz

> SAN PETERSBURGO 23.—El general Skobelcif ha pronunciado un nuevo discurso, pero esta vez con más circunspec-

> Al terminar un banquete, al cual asistian varios generales ruses, brindó por la nacion inglesa, sosteniendo calurosamente la necesidad de una alianza entre Rusia y la Gran Bretaña.

> No dijo contra quién debia dirigirse esta alianza; pero todos los presentes comprendieron la intencion del general. EL CAIRO 23 -Se considera inminen-

te un nuevo cambio ministerial. Ha surgido una grave disidencia en el

seno del Gabinete.

Fabra.

Miscelánea.

Hasta la mac'rugada de hoy sólo habia intervenido el juzgado de guardia en algunos sucesos de escasa importancia.

Ayer, á las once de la mañana, se verificó en el gran patio que conduce desde la plaza de Oriente al campo del Moro, entre Palacio y Caballerizas reales, A propuesta del señor presidente, el a presencia del director de las mismas, brigadier Sr. Ruiz de Alcalá y de otras varias personas, el ensayo de un sencillo é ingenioso aparato, invencion del señor Villar, destinado á contener instantánea. mente les caballos desbocados. El resultado ha sido completamente satisfactorio, como se esperaba, dando el principio en que se funda.

Compónese dicho aparato de una muserola de cuero en forma de estrecha caja, en la cual se encierra un velo y un muelle unido al mismo, que se une á su vez sentada por 52 diputados de la Cámara por un extremo á dos cordones de seda. que van con las bridas á las manos del cebada á 27; titos á 24. La causa ha sido un desaire que les ginete ó cochero, despues de pasar por dos pequeñas poleas que hay á los extremos de las barras del bocado.

> En caso de accidente, se hace uso de los cordones; el muelle se dispara, el velo desciende, cerrando completamente las fosas nasales al caballo y privándole instantáneamente de la respiracion.

En tal estado, el bruto se detiene domi nado por el principio de asfixia.

científico y práctico, el aparato ni molesta, ni se percibe siquiera, y la seguridad que ofrecerá en caso de accidente, indudable, por consecuencia.

Se ha repartido el tomo 26 de la acreditada obra Figuras y Figurones, que con tan buen éxito viene publicando el distinguido escritor D. Angel María Sego via. Contiene este tomo las biografias de los señores conde de Valmaseda, Sanz y Ribó, Figuerola, y Vierna y Terreros.

Seccion comercial.

Barcelona 21 Marzo.—Azúcares colo niales: Las entradas de la decena consisten en 600 sacos centrifugos y 110 bocdyes mascabados por vapor "Alfonso XII." destinados á estos almacenistas. Segun indicábamos, se realizaron las 620 cajas del número 19 de «San Mariano,» á precios reservados sobre factura.

Nada ha ocurrido en los Manilas, cuyas clases buenas empiezan a escasear, siguiendo regular la demanda del consumo á los señalados precios de:

Números 10 á 11, de 31 á 32 114 pesetas; de 12 á 13, de 32 1₁2 á 34; de 13 1₁2 á 14 1₁2, de 36 á 38 y 42, segun clase, color y sequedad.

Peninsulares: Sin entradas ni existencias, y nominales los precios de 54 á 54 l₁2 pesetas los blanquillos y de 55 á 55 113 los fioretes por quintal.

Extranjeros: Existencias muy reducidas, efectuándose el detall de 55 li2 á 56 112 pestas, segun clase.

Refinados: Con existencias y consumo regular se detalla el de pilon á 10 314 duros y el cortadillo á 12 duros por quin

Arroz: Siguen sostenidos sus precios y regulares las existencias.

Cotizamos fuera puertas: Marca B á 19 12 pesetas quintal; R á 20; M á 20 1 2; P á 21 1 2; S á 21 3 4; V á esta Regencia se reducen á algunos sa 22 1/4; Tortosa n'imero 5, á 19 1/4; núme ro 4, á 18 1₁4.

> Aceite de oliva: Sigue este líquido con bastante paralizacion y limitadas sus operaciones al consumo local, estando sus precios de 19 112 á 20 112 duros los procedentes de Tortosa, que son los únicos que tenemos en la plaza.

> Anís: No tienen variacion sus precios alrededor de 40 pesetas el de la Mancha y de 37 pesetas el de Andalucía. Existencia y demanda, regular.

> Almendras: Flojos, riacion asin ven sus precios de 12 á 12 112 duros la mayorquina, y de 16 314 á 17 la de Esperanza, por quintal.

> Zamora 21, de Marzo. -- Los precios que han alcanzado los artículos en los últimos mercados celebrados en esta capital son los siguientes:

Trigo de 51 á 53 rs. fanega; centeno de 29 á 30; cebada de 30 á 31; muelas á 32; algarrobas de 24 á 25; garbanzos á 120 y

Arroz de 26 á 28.

Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda à 17; de tercera à 11.

Aceite de 56 á 57. Vino á 13.

Tocino á 4 rs. libra. Carne de vaca á 2; de carnero á 2. Paja trillada á l 112 rs. arroba.

Carbon á 4 1₁2.

Burgos 21 de Marzo.—Hé aqui los precios que rigen en este mercado: Trigo, entrada corta, de 50 á 54 reales

los 54'78 litros (fanega), segun clases; álaga de 49 á 55; centeno á 31; cebada á 31: avena á 19; yeros á 32.

Harina de primera á 20 rs. los 11'50 kilos (arroba); de segunda á 19; de tercera

Tendencia del mercado, firmeza. Compras, animadas. Tiempo, bueno.

Estado de los campos, bueno. Haro 21 de Marzo.—En el mercado de cereales rigieron los precios siguientes:

Trigo de 55 á 57 rs. fanega; cebada de 30 á 32; avena de 21 á 22; centeno de 36 á 38; alubias valencianas de 78 á 80; empaladas de 60 á 62; caparrones blancos de 72 á 74; encarnados de 62 á 64; habas blancas de 42 á 44; duras de 35 á 36; ricas de 42 á 43.

Astudillo 21 de Marzo. - Los precios de este mercado son:

Trigo de 51 á 52 rs. fanega de 92 libras;

Patatas á 2 114 rs. fanega. Vino de cosechero á 10 rs. la cántara.

Seccion religiosa.

Dia 21.—San Agapito, San Simeon y el beato José María Tomasi.

En la iglesia de San Ignacio de Loyola ha dado principio una solemne novena Como se ve, el sistema es altamente consagrada á Nuestra Señora de los Dolores para alcanzar por intercesion de esta afligida Señora la conversion de los pecadores y la paz y concordia entre los Príncipes cristianos.

A las once de la mañana habrá misa con órgano, y seguidamente se rezará la novena.

Por la noche, á las siete, se rezará el santo rosario, meditacion, el sermon y la novena, concluyendo con un solemne Stabat Mater.

Bolsa de Madrid.

ÚLTIMOS PRECIOS

FONDOS PÚBLICOS.	Del 21.	Del 22.			
Renta perp. 3 por 100.	29.72	29'37			
Idem fin de mes	29.60	29.55			
Idem fin del próximo	29.80	00,00			
Pequeños	29.75	29.45			
Renta perp. exterior	30.75	00.00			
Pequeños	00%0	00,00			
Deuda amort2010	00.00	47.25			
Pequeños	47 50	00,00			
Idem id Exterior	00,00	00,00			
Material del Tesoro	00.00	00100			
Ts. de Deuda al 4 010	80.25	80'15			
Pequeños	80 60	80.30			
Billetes hipotecarios	00'00	00,00			
Bonos del Tesoro	00.00	-00,00			
Idem segunda emision	00.00	00,00			
Id. cantidades pequeñ	00.00	00,00			
Resgs Caja Depósitos.	00,00	00.00			
Cédulas del B. H. 7070.	00.00	00.00			
Idem id. 8 010	00,00	00.00			
Idem id. $5 0 0 \dots$	00.00	00.00			
Oblgs. del Banco y T.	00,00	00,00			
Idem en pequeñas	00.00	00,00			
Idem série exterior	00,00	00.00			
Idem en pequeñas	00.00	00,00			
Obg. T. prod. Aduanas	00.00	00.00			
Idem id. en pequeñas	00.00	00,00			
Acs. del B. H Colonial.	00.00	00,00			
Billetes hipotecarios de	00 00	00 00			
la isla de Cuba	100.80	100 75			
Acs del Banco Castilla	00 00	00,00			
Acs. del Banco Agricola	00.00	00,00			
Obligaciones del mismo	00.00	103.50			
Obras públicas 1858	00.00	00.00			
Ferro-carriles de 2.000	- 00 ••	00 00			
reales 1.º Julio de 74.	58'70	58'10			
Id. id 1.º Dbre. de 1874	00.00	00'00			
Idem emisionde 1875	00.00	00,00			
I lot id. de 1876	00'00	00,00			
ldem id de 1877	00.00	00'00			
1dem id. de 1878	00.00	00.00			
Idem de 20.000 rs	00,00	00.00			
Id. de Alar á Santander	00.00	00.00			
Banco de España	435.00	432.00			
Londres. 90 dias fecha.	47 25	47.25			
Paris, 8 dias vista	4.94	4.93			
Demonstr	r.a	•			
Descuen	ws.				

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59.00.—Id. de idem de 1874, 64.50 -Id corrientes, 31 Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00'00. -Idem semestre de 30 de Junio de 1877. 55'00.—Idem. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.-Idem 31 de Diciembre de 1876. 00'00.—Novenas partes del em préstito de 150 millones de pesetas, 00'00 — l'rimeras partes del mismo, 00'00 -Resultado de la sétima subasta, 00'00. -Idem de la octava. 00'00.--Idem de la novena. 00'00.—Idem de la décima 0'00. -Idem de la undécima, 00°00.-Idemde la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subasta, 1000.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00°0c. -Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	Daño	Rem(u	PLAZAS.	Daño.	81 1
Albacete	par	»	Pamplon*	par	
Alcoy	- p	118	Pontevd.	par	B
Alicante.	39	118	Reus	par	
Almería	ø	118	Salaman*	114	*
Avila	114	>>	S. Sebast.	par	*
Badajoz	*	118	Santand.	_ »	318
Barcelon*	1)	34	St. Cruz		100
Béjar	112	w	de Tenfe	par	»
Bilbao	par	70	Santiago.	par	38
Búrgos	par	39	Segovia	par	
Cáceres	ħ	114	Sevilia	• .	114
Cádiz	n	l _[8]	Soria	114	»
Cartaga	D	118	Tarragn.	'n	118
Castello n	2)	1[8]	Teruel	par	
Ciudad-R	23	112	Toledo	114	
Córdoba.	36	118	Tudela	172	
Coruña.	>>	114	Valencia.	,	114
Cuenca	112	33	Valladold	par	»
Ferrol	par	>)	Vigo		118
Gerona	par	>>	Vitoria	par	
Gijon	par	*	Zamora	114	39
Granada.	118	3 0	Zaragoza		114
Guadalaj*	114	»			-1
Haro	118	>>			
Huelva	20	113	Habana.,		
Huesca	19	118	Puerto-Ri	****	1
Jaen	rar	>>	f gar m-ret	···	16
J. de la F.	'n	118	Burdeos,	4 0	1
Leon	par	20	dias vis	ta 8	
Lérida	par	29	Marsella á		*
Linares	par	, x			
Logrono.	par	29	Lisboa, á	1u	*
Lorca	112	N	Hamburg idem	0, 8	1
Lugo	33	114	Gánore.	* * * * *	*
Málaga	par) × .	Génova		*
Murcia	par	*			1
Orense	par	70		56.1	
Oviedo	23	114	Descue	nto d	le 13-
Palencia.	*	114	tras al c	uatro	no*
P.* de M.*		39	ciento.		

MADRID: 1882. Imprenta de El Popular, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

Se venden en la imprenta de nuestro periédico al precio de 10 rva. ejemplar.

PIANO

Se HA RECIBIDO uno de París, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5, informarán.

327 .- Los poetas en todas las edades han dedicado elocuentes estrofas à ela gloria de la mujer sus cabellos. La calvicie era una tacha en los tiempos antiguos, y con mucha más razon lo debe ser en tiempos modernos cuando los medios de evitarla están al alcance de todo el mundo; pues no es demasiado decir que el uso habitual del fragante vigorizador vegetal, el Tónico Oriental conserva el pelo en pleno vigor durante la

vida, lo restituye cuando por motivos de enfermedad ó descuido empieza á secarse y à caer, é imparte si está áspero y seco un grado de lustre y flexibilidad que ninguna otra preparacion alcanza.

imagos de comercio Mayer y Diario, con papel youen rayado. buena encuadernacion, y de marea comun y marca cerena, a precies ecenomicos, establecimiento de La Paz. Zoco. 5

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Se hacen suscriciones á este popular diario, à razon de 2 ptas. 50 etmos, al mes y 7 el trimestre en el centro de suscriciones de la calle de Zoco, núm. 5.

SALUD A TODOS describe de porgentor, at restor por le dedicines hurins du la salud, de DU PARRIV, de Londres, la

REVALENTA ABABIGA 32 años de nvariable exito, curando

las digestiones laboriosas (dispensias), gastritis gastralgius, tisis pulm rar. flemas. vientos, amargor de boca, acedias, pituitas. náuseas, eruptos, vómilos, extrenimientos, diarrea, disenteria, cóticos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de pervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los rinones, de los inte-tinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. -85.060 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedratico Wurzer, etc

Cura núm. 69.921. - Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un caucer al estomago; to positivo es que hacia dos años que es infetiz padecia dolores inaguantados. No podia digerir cosa alguna, v su debilidad era tal que mover un brazo le cra imposible: en lin, todos esperaban al fin de esa larga agoma que sin duda alguna se encontraba muy ceres de sa

termino, cuando en el mes de Marzo hitimo tuva la idea de aconsejaria tomara la Beralento Du Barry. Desde entônces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiero y no padece cosi mas. - DE CHASELLES, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845. - Señor Boillet, presbitero, 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Num 49,842. La Sra. Maria Jolf, de cincuenta años de un extrehimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasme, vientos, nauseas.-Núm. 46,270: Sr, Roberts, de una consuncton pulmonar con tos, vómitos, sor dera y extrenimientos de 25 años -Num. 46,210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritacion del estomago que le habian hecho vomitar de 15 à 18 veces ai dis, durante ocho años - Num. 45,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia v extreñimiento obstinado. - Numero 18,744: El doctor medice Shorland, de hidropesia, y extrentmiento -Nam. 49,522. Sr. Baldiwin del agotamiesto mas complete, paralisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiv que la carne, sin irritar, v economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende unicamente ca cajas de hoje 4- iais de 112 libra, 12 18.; 1 libra, 10 mg 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 1.2 brus. 170 rs.; y do 24 libras, 300 reales.

Papusitarios an Marcia, Sres. Almatin y Burten. Zoco, &, Sorisno y co panit. Carmicaria, 4. y Ferrer bermanes, drogueria: en Lorca, D. José Moreno, farmeesatico, y D. Cayetano San Martin, da Famar, phocolates.

De Saure y Compania (Limited), Til Regent Street W., Londres, y 8, rue Casti-

Blima, Paris. Depósito general para España, Sres. Hijer

de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-175

blancas v de colores finos, con relieves en blanco y doredos, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresa y perfumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de La Par.

PRECIOS DE INSERCION. - Autocios: por un dia 4 5 zimos de pe-"tals "ines; por dos á 4, y por tras en adelante á 3; los blancos y tras mayores del tipo ordinerio se comeran por el espacio que ocupon Toda insercion en la primera rásina, excepto los commu-

cados, se coira a doble precio que en la de anuncios. - La linea de comunicados desdo 15 cimos, de pereta hasta 3 pesetas,- A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todes los precios .- Los pagos se hacen el primer dia de publicación.

Dia 25 Marzo. | SALIDA. | PURSTA. 5-56m 6.17m. 9 18 t. 12-25m.

Santos - Sábado: La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios, y San Dimas et Buen Ladron. - Ordenes - Hoy se cubren los alteres y principia el camplimiento de ig esia.

Jubileo. - Sabado: En la iglesia de religiosus Carmelitas y en la parroquial de San Bartolomé; en la primera se aplica por .. Agustin Brieba, misas de hora, y en la segunda por D. Domingo Dodero Estor y sus hijos, misas de medias horas.

Sa descubre à las 8 y media; à las A y media se reza el rosario, y enseguida la visi.a, reservandose á

Cultos. - Mañana continúan las novenas de Dolores: á las & de la tarde en San Bartolomé, á las 5 en la iglesia de las Capuchinas, y al toque de oraciones en San Andrés, San Antolin, Santa Catalina, San Juan, San Lorenzo, San Miguel, San Pedro y Nuestra Señora de la Merced.

En San Bartolomé por la mañana á las 10 habrá misa rezada, con S. D. M. manifiesto los dias en que no esté la vela, rezándose la carona Dolorosa y la noven- y por la tarde. tambien con S D. M. manificato, la corona, letania y trisagio, predic udo D. Mariano Ruiperez.

En San Andrés todas las noches babrá plática.

En San Antolin habra misa a las 10, durante ella sa rezará la corona dolorosa, y después se leorá la novena: por la noche habrá sermon.

En Santa Cataluna por la mañana á las 9 habrá misa y so rezará ta novena, y por la noche predicaré don Félix Sanchez.

En San Juan por la mañana á las 8 y media hobrá misa y se leerá la novena. y por la noche predicara don Tomás Lorenzo.

En San Miguel habra sermon todas las noches.

En San Padro habrá misa á las 8 y después se leorá la novena, prodicando por la noche un misionere. En la Merced habré misa á las 8 y se leera la novena.

-La asociación piadosa de María San isima de las Mercedes celebra el préximo domingo 26 los ejercicies det Sauto Escapulario, dando principio á las 3: la misa de la comunion será á lak 8.

- Mañana se ce'ebrará en la iglesia de religiosas Carmentas Descelzes, funcion á su Augusta Titalar la Stma. Virgen Maria, Madre Dios r Heina de cielos y tierra, en el Soberano Misterio de la Encarnacion; á las 9 de la mañana mi a solemne y sermon que dirá un R. P. Mirione:o.

REGALO A LOS FUMADORES.

A los que compren una docena de libritos de papel de Mético acidulado, recomendado por el cálente doctor D. Gabriel de la Puente, catedrático de la Universidad Central de Madrid y con dictamenos del Colegio de Fermacentices y del célebre higienis a D. Carles Renquille de Baresiona, se le regulará una o agnifica pa til a de jabon de olor que en las perfumer as cuesta 2 rs.

Para los que padecan de tos les recomendames el tan aprobado por les facu tatives con el combre de papel caña de azúcar vodurado

liespacho Central: Droguería de Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.

GUANTES de cabritilla y de piel de Suecia de la mas rica clase Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Principe Alfonso, núm. 15 Gran surtido en nilo, seda y de castor para abrigo.

POBREZA SANGRE VINO DE DELLINI sea QUINA y COLUERO

Contra el Empobrecimiento de la sungre. Cores palidas, c Gaionturas, Frebras, Nevroses; conviene à las Fersones debiles por eda i, sniermedadas o excesca. Exigir en el retulo el sello oficial dol Gob erno iranous y a firma co J. FAYARD. Pageio: Q& Ruales ASA. DETHAN. Parmaces on PARIS

En la almazara de la Concepcion calle de la Acequia inmediata à sau Miguel, se vende por cuenta del cosechero aceite de super or calidad, de cuatro arrobas en adelante se servirá el pedido á domicilio

ACEITE EIREP

CON JUGO DE SANDALO. Unico especifico de infasible virtud para todas los afecciones del pelo de la cabeza, etc.

Calvas, canas, caida del pelo, eruyciones cutáneas, caspas, comexon, jaqueras, neuralgias, pesadez, vapores, vahidos, accidentes nerviosos, toda clase de delores, heridas, quemadures, etc.

Se vende à 5 10 y 20 rs. el frasco , calle de Zoco, 5

CLAUSEL, Traperia 17.

Nuevo descubrimiento para quitar los callos, clavos, ojos de gallo y sabañones, hecho por M. Froster de París, precio 2 rs. cada tafetán. Siempre gran surt do en vinos y

licores, como asímismo en pareles pintados. TODO BARATISIMO.

CAPSULAS CREOSOTADAS\ Del Doctor FOURNIER Unicas premiadas En la Exposicion Paris 1878 EXIJASE LA BANDA DE

Todos los que padecen del pecho, deben ensayar estas Cápsulas.

MADRID, por mayor, AGENCIA FRANCO -HISPANO - PORTUGUESA, Sordo, 31.

En Murcia don José Benedicto, Lenceria y S. Nicolas.

103 PECTORAL BALSAMICO

ALOMAR

Los muchos enfermos que han hecho uso de nuestras PASTILLAS los distintos facultativos que dentro y fuera de esta capital las prescriben todos los dias y los vários certificados y cartas particulares con que se nos ha honrado, prueban de una manera que no deja lugar á duda el éxito seguro de aquellas para combatir toda clase de TOS, haciéndola desaparecer en todos los casos, aun en los más graves.

Estos saludables efectos son casi instantáneos, si bien el enfermo debe continuar el uso de estas PASTILLAS hasta su completa cura-

cion y aun algunos dias después de ella. De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Sres. Alomár y Uriach, calle de Moncada, núm. 20.—Barcelona.

ENOLATURO

Regenerativo y depurativo de la sangredel dector so a step.

Medicamento premiado con medalla de oro en varias exposiciones, recomendado por todas las notabilidades médicas del mundo

11140 ANOS DE EXITO!!! Remedio segurisimo para la curacion de las enfermedades que reconocen por cansa un vicio de la sangre, tales como: los herpes

de todas clases, las llagas, slas escréfulas à humores frios, los dolores reumáticos por crónicos que san, la sifilis antigua, la gota, las fistalas, las enfermedades del higado, etc., etc. Ningun enfermo que ha tomado el Enclaturo ha dejado de curar-

se de sus enfermedades por rebeldes que estas fueran. De venta en todas las farmacias y droguerias del mundo. NOTA .- El público debe rechazar todo frasco del Enolaturo que

se venda à un precio inferior al que marca el prospecto. Farmacia de Cana P z Scon - Spa Buda

CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

LA UNION EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL DE GARANTIA. . . RVN.

RESERVAS ESPECIALES. TOTAL RVN. EFECTIVOS.

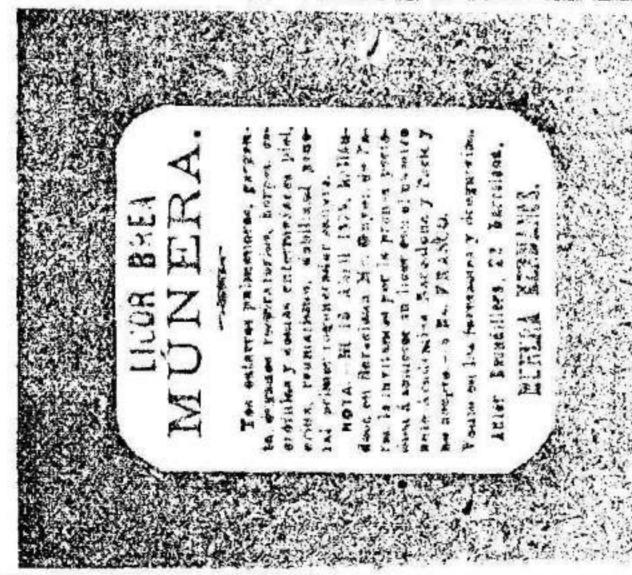
48.000.000 CDCDCD.CDCDCD 3 . 60 CD 45 . 40 CD 60 . 6. E

Esta gran Compañia nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de Seguros sobre la Vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, y señaladamente los seguros de Rentas temporales para la educación de los niños y los Dotales para el pago de un capital cuando estos lleguen à los 20 años.

De la baratura de las primas, superior á las de las demás compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos: RENTA ANUAU DE RVN. 1.000 II

sobre la cabeza de un niño, pagadero desde que cumpla 12 años, durante 6 años.				exigibles sobre la cabeza de un niño cuando cumpla 20 años					
l'rimas anua- les pagade-Primas anuales pa- ras mientras gaderas durante la viva el niño vidasimultànea del y hasta que padre y del niño cumpla 11 y hasta que este años. cumpla 11 años.			ras mientras viva el niño y hasta que		Primas anuales pa gaderas durante l vida simultánea de				
EDAD del niño.	PRIMA annal rvn.	EDAD del padre	EDAD del niño.	PRIMA anual rvn	EDAD dei niño	RS. VX.	EDAD del padre.	EDAD dei niño.	as. Y
1 2 3	$\frac{313}{463}$	25 30 35	$1 \\ 2 \\ 3$	355 388 452	$\begin{bmatrix} 1\\2\\3 \end{bmatrix}$	28·20 31·10 34·20	25 36 35	$egin{array}{c} 1 \\ 2 \\ 3 \end{array}$	30.70 34 30 38·10

Val de S. Juan, núm. 34, se facilitarán todos los dato o y explicaciones necesarios.



LA UNICA RECOMPENSADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

que recomiendan sus 30 años de éxito. Quita las pecas, barros, fuego del rostro, asolco, mascara o paño de preñez, y con su accion del todo benefica, blanquea la tez sin dañar el cútis. Precios : 22 y 16 R. Véndese en las principales perfumerias y en todas las buenas casas.

Perfumeria F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS MADRID: Por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31

En Murcie, en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

e este la Sociedad de Ciencias indus. Paris, NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGRAM Teintura por escelancia De DICQUEMARE afaé. 47. place de l'Hôtel-de-Ville. Rouen (Francia).

Para tefir al minuto de HELMSTER ted on colores les cahelles y la barba sin peligro para la DECLEMANE piet y sin eler Supertor todas las mandas bactail Barrantery. - Paris, 24, sue d'Enghien. - Madrid, Agencia franco-espasola, Sorde 31 - Por menor.

i núm. 5.

BALSAMO DE LA CRUZ ROJA Con base de alquitran 30 AÑOS SOBERANO

PARA USO EXTERNO



DEEXITO

Las llagas y heridas mas rebeldes, afecciones herpéticas escrofulosas y cancerosas, quemaduras de todos grados, ulceras atónicas, varicosas y otras, panadizos, tan frecuentes y de consecuencias à veces graves, furunculos y antrax, afecciones hemorroidales, etc., son prontamente curados con el Balsamo de la Cruz Roja.

Cesacion INMEDIATA del dolor.

Por Mayor: H. VAN ASSCHE y Cia, Amberes (BELGICA) Madrid, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31 POR MENOR EN LAS BUENAS FARMACIAS

En Murcia: D J. Benedicto, Lenceria y sa Nicolas.



DENTRIFICO DE LOS BEBES Del dector J. V. BONN. (Medalla Expesicion Paris, 1878)

Este jarabe facilità la salida de los dientes de los niños. Está garantizado sin opio, sin láudano, ni otras materias nocivas, base general de

esta clase de productos. 43 A' FRASCO CON ESTUCHE DE CUERO. PARIS, 11, boulevard Bonne-Nouvelle MADRID, Sordo 31.

and the second of the second o En Murcia D José Benedicto.

CONTRA LA SORDERA, EPILEPSIA Y GOTA

está recomendado á los pucientes el aparato electro-galvánico el cuil esta garantido por miles de enfermos. Se expide el parato contra el envio por carta postal desde 5 pesetas à 20 francos. Se dirigirán los pedidos á

Behrendt Buchdrucker, Stettlu, Prusia.

TOMICO

ORIENTAL



EL ONAN RESTAURADON DEL CABELLO.

Intimpa la caspa, cura todas las afecciones de In part del crámeo y conserva, aumenta y hermes gen admirablemente el pelo. De venta en todas las Botleus y Perfamerias.

De venta en las principales farmacions droguería de los Sres. Ferrer; hermana, pie za de San Julian, Murcia. Dapósito general en España para la vente

al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compas ñia, Barcelona.

TONICO GENITALES. Célebres pildoras del especialista Ur. Morales, contra la debilidad, impotencia, esperma torren y esterilidad. Su uso está exento de todo pelígro. Se venden en las principales farmacias lá 30 rs. caja, y se remiten por el correo a cámbio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39, Ma-

LA CONDESA HORTENSIA por Mery.

Fata bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de huena impresion y papel, se vende à 4 rs en el establecimiento Se vende en Murcia, calle de Zoco, de La Paz. Zoco, 5 y se remite úm. 5.

impresos que se vende en la imprenta de La Para llojas de servicios para profesores instruccion primaria.

Idem para empleados. Solicitos del comercio para bajas de los depósitos. Fées de vida de los jueces municipal

pales y de los curas. Libramientos, cartas de pago y con

Certificaciones de defuncion para les médicos. Hojas de nacidos para dar parle registro civil.

Altas y bajas para la contribució industrial y de comercio. Relaciones de fincas rústicas y principal nas para la estadística.

garémes para los Ayuntamientes

Imprenta de «LA PAZ», Zoce, 5.